



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal (Pertinencia Cdno 1). No 680013103-004-2018-00432-00

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y los consecutivos 28 al 38 se procede a resolver.

1. Por encontrarla ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que obra en el consecutivo 37.

2. Vista la petición obrante en el consecutivo 34, se ordena el desglose de los documentos anexos a la demanda y su entrega a la parte demandante con la constancia correspondiente, una vez se deje copia de tales documentos en el expediente y se acredite la cancelación del arancel judicial, requisitos estos que deben ser verificados por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE.

LUÍS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS

Juez
(1)

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74044ec96a911bbde717d7dfefbc44c7669e4d34aeba8676bbfaae9943584045

Documento generado en 23/09/2021 02:45:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**